

FORMULARIO No. 2
BASES DE LA CONVOCATORIA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE FOMENTO A I+D PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (IDDS) 2026

1. Plazo máximo de duración del proyecto, programa o actividad propuesta
hasta un máximo de 36 meses
2. Requisitos para participar en la convocatoria
Llenar el Formulario No. 3 de Presentación de Propuesta en línea en el link: https://arcg.is/ODLPnP
En el Formulario deberá adjuntar dos (2) archivos:
<ul style="list-style-type: none">▫ Formulario 3 Anexo 1 Descripción Técnica (UN SOLO ARCHIVO O DOCUMENTO EN FORMATO DIGITAL PDF incluyendo anexos).▫ Formulario 3 Anexo 2 Plan de Trabajo (Archivo Excel).
Los siguientes serán los contenidos mínimos de cumplimiento obligatorio que deberán contener las propuestas a presentar en la convocatoria, sin embargo, se podrán incorporar aquellos documentos que validen los criterios adicionales que se definen para esta convocatoria. Se espera que puedan ser entregados en el mismo orden listado a continuación
<u>FORMULARIO 3 ANEXO 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA (PDF) debidamente completado y lleno.</u>
<ul style="list-style-type: none">● Certificaciones con sus firmas.
<ol style="list-style-type: none">1. Sección: Definición de la propuesta (sin subsecciones)2. Sección: Definición de la investigación (sin subsecciones)3. Sección: Instituciones participantes de la propuesta Subsección: Instituciones en el extranjero4. Sección: Grupo de trabajo de la propuesta Subsección: Personas que colaboran Subsección: Equidad, igualdad e inclusión en el área de trabajo5. Sección: Estado de la técnica y factibilidad Subsección: Resumen del estado de la técnica Subsección: Estado de la técnica Subsección: Avances en el desarrollo de una tecnología

6. **Sección: Descripción detallada de la propuesta** (sin subsecciones)
 7. **Sección: Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de propuesta** (sin subsecciones)
 8. **Sección: Control del programa de trabajo de la propuesta** (sin subsecciones)
 9. **Sección: Protección de la propiedad intelectual** (sin subsecciones)
 10. **Sección: Estrategia de comunicación** (sin subsecciones)
- **Anexos**
 - Versión resumida de hojas de vida del equipo de trabajo de la propuesta.** Hoja de vida del responsable técnico (Investigador principal) y Co-investigadores actualizados.
 - Documentación administrativa adicional:**
 1. Documento que haga constar la constitución jurídica de:
 - a. Organización proponente.
 - b. Organización administradora de fondos.
 2. Documento actualizado de identidad personal del representante legal de la Organización administradora de fondos y del Responsable técnico (Investigador principal).
 3. Cartas de compromiso de la Organización proponente y las Entidades colaboradoras. Este deberá ser un **compromiso explícito** de apoyo (inclusive financiero o en especie) de todas y cada una de la(s) institución(es), empresa (s) o centro(s) de investigación que ejecuta(n) y/o apoyan el estudio y su asociación con lo relacionado al desarrollo de la propuesta, que incluya la descripción de cómo realizarán la colaboración, cómo se fortalecerán o generarán capacidades.
 - Las notas deben desglosar el aporte de la institución participante; ya sea en personal, equipo, espacio físico, laboratorios, entre otros.
 - Las contrapartes financieras y especies deberán ser justificadas (incluyendo presupuestos, cuantificación de horas y la cuantificación por hora, listado de servicios y valores de estos, entre otros).
 - Los documentos (cartas) que se presenten deben estar en el idioma español, en caso contrario deberán presentarse acompañadas de su traducción simple.
 4. Declaración de Integridad y de ausencia de impedimentos para participar en la convocatoria:
 - a. Responsable técnico (Investigador principal).
 - b. Organización administradora de fondos.
 - Documentación adicional de proyectos anteriores (si aplica y está relacionado a la propuesta presentada).
 - Protocolo para comité de bioética. En borrador, aprobado o nota de exención emitidos por un comité de bioética. *(De acuerdo con la ley 84 de 14*

de mayo de 2019, en sus artículos 37, 45, 57 y 59, la SENACYT como entidad financiadora de proyectos, tiene la obligación de asegurar que todos los proyectos de investigación sean sometidos a un comité de Bioética para determinar si es sujeto o no a evaluación de ética).

FORMULARIO 3 ANEXO 2 PLAN DE TRABAJO (Archivo Excel).

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción: los méritos científicos e impacto de la propuesta, la articulación del equipo de investigación con las instituciones gubernamentales que realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación, y como se procurará facilitar la generación e intercambio de información, a través de herramientas de divulgación apropiadas para los contextos científicos, así como para la toma de decisiones o la definición de políticas.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar alguna propuesta, si no cumple con los criterios y la calidad requeridos, o si las circunstancias presupuestarias impiden la adjudicación.

3. Condiciones necesarias, en caso de que apliquen

Para la convocatoria solamente consideraremos los rubros contemplados en el Capítulo No. 8, Artículo 50 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022. Los rubros seleccionados no se considerarán como definitivos, ya que el presupuesto será evaluado por el Comité Externo de Evaluación, de manera integral y en concordancia con lo planteado en la propuesta. Todos los rubros deberán estar plenamente justificados.

Para el financiamiento de las propuestas en la presente convocatoria solo se contemplan los siguientes rubros:

1. Equipos, maquinarias e insumos científicos. *Este rubro solo puede considerar hasta un máximo del 50% del presupuesto total del proyecto. Las instituciones afiliadas o asociadas deben procurar apoyar al proponente con el equipamiento requerido para la ejecución del proyecto.*
2. Recursos bibliográficos, materiales de consumo, didácticos o de oficina e impresiones.
3. Pago por servicios para uso de equipo, análisis de muestras y el espacio no disponible para el desarrollo del proyecto.
4. Recursos humanos: incentivos para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias. *Este rubro se debe utilizar para cubrir el complemento salarial al recurso humano del equipo que forma parte del proyecto (investigador principal, coinvestigadores y colaboradores) para los casos de aquellas entidades cuya la ley se lo permita. Se exceptúan de este incentivo, quienes ya gozan de este beneficio pagado por la SENACYT, y los colaboradores internacionales. Este*

rubro solo puede considerar hasta un máximo del 40% del presupuesto total del proyecto.

5. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto. *Este rubro se debe utilizar para sufragar la contratación de todo personal que no forme parte de los colaboradores del proyecto y que se requieran para el desarrollo del mismo, ya sea parcial o a tiempo completo por un tiempo definido, incluyendo la formación de recurso humano a nivel nacional. Este rubro solo puede considerar hasta un máximo del 35% del presupuesto total del proyecto.*
7. Inscripciones o matrículas en eventos o cursos de carácter científico, académico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.
8. Viajes de campo y monitoreo.
10. Seguros previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
11. Permisos y trámites gubernamentales previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
12. Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes, siempre que el terreno donde se realicen estas construcciones sea propiedad del proponente o que el beneficiario cuente con un contrato de alquiler o concesión de uso por un plazo igual o mayor al del proyecto. *Este rubro solo puede considerar hasta un máximo del 10% del presupuesto total del proyecto.*
15. Gastos de transporte aéreo.
18. Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.
20. Gastos de combustible.
22. Publicación y/o difusión de resultados
23. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto. *Este rubro solo puede considerar hasta un máximo del 10% del presupuesto total del proyecto.*
24. Gastos administrativos. *Este rubro solo puede considerar hasta un máximo del 10% del presupuesto total del proyecto*

4. Criterios y puntaje de evaluación indicando los rangos de valoración del potencial de la propuesta

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativa y cualitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo potencial
3.5 – 4.4	Buen potencial
4.5 – 5.0	Alto potencial

Ponderación por sección de evaluación para esta Convocatoria:

Sección de la propuesta	Ponderación
Definición de la propuesta	55%
Definición de la investigación	5%
Instituciones participantes de la propuesta	5%
Grupo de trabajo de la propuesta	5%
Estado de la técnica y factibilidad	5%
Descripción detallada de la propuesta	5%
Plan de trabajo, cronograma y presupuesto	5%
Control del programa de trabajo de la propuesta	5%
Protección de la propiedad intelectual	5%
Estrategia de Comunicación	5%
Total	100 %

5. Forma de entregar la propuesta

El formulario de presentación de propuesta debe ser llenado en línea:
<https://arcg.is/0DLPnP>

En el formulario en línea encontrará una sección donde adjuntar su propuesta en dos (2) archivos:

- Formulario 3** Anexo 1 Descripción Técnica (UN SOLO ARCHIVO O DOCUMENTO EN FORMATO DIGITAL PDF), que **no exceda la capacidad de 10MB** y en el orden indicado.
- Formulario 3** Anexo 2 Plan de Trabajo (Archivo Excel)

6. Dónde y cómo obtener información adicional, de requerirla

Toda la información está disponible en la página web el portal de convocatorias de la SENACYT <https://www.senacyt.gob.pa/>. Si tiene consultas adicionales, puede enviarlas a ...

Consultas sobre la Convocatoria Pública puede dirigirse al correo:

idds2026@senacyt.gob.pa;

Teléfono: 517-0109, 517-0098, 517-0031

Se recomienda enviar las propuestas dentro de los tiempos previsto y no al último día de plazo de cierre de recepción de propuestas.

7. Cualquier otra información o condiciones especiales que considere la SENACYT

Las propuestas deberán ser presentadas por la Organización Administradora y/o la Organización Ejecutora, de ser seleccionadas, en conjunto con su responsable técnico, los cuales tendrán la responsabilidad de coordinar, supervisar y asegurar el cumplimiento de los entregables y actividades asociadas a los tiempos descritos, así como el manejo financiero del proyecto, y deberá designar un responsable administrativo, quien les apoyará en la gestión y en la elaboración de los informes correspondientes a la SENACYT.